

EDICTO

Nº Edicto: 18389

Carátula: AFIONE, MAXIMO C/ LOPEZ FERRARIS RESTO BAR SRL S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

Número de Expediente: Recep.:RO-00794-L-2021

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 22/04/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 28/04/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6384

Texto del edicto:

EDICTO

La Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, UNIDAD PROCESAL LABORAL N° 4, a cargo de la Secretaria Subrogante Dra. María Eugenia Pick, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en el que tramitan los autos caratulados: **RO-00794-L-2021 "AFIONE, MAXIMO C/ LOPEZ FERRARIS RESTO BAR SRL S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE CONTRATO DE TRABAJO"**, notifica por este medio al **actor AFIONE MAXIMO, DNI. 42.628.441**, la Sentencia dictada en autos en fecha 31/03/2025 que en su parte pertinente dice: RESUELVE: I) DECLARAR la caducidad de la presente instancia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 5631. II) IMPONER LAS COSTAS del proceso a la parte actora (conf. art. 67 del CPCyC de RN). III) Regúlense los honorarios a favor de la representación letrada de la parte actora, DRES. SERGIO CARLOS DAGNILLO y LAURA SILVINA ROJAS en la suma conjunta de \$806.190.- (MB mínimo 10 JUS - Valor del JUS \$57.585 + 40%); y al Dr. FILIPPUZZI DIEGO ROBERTO, en la suma de \$806.190.- (MB mínimo 10 JUS - Valor del JUS \$57.585+ 40%); ello de conformidad con los arts. 6, 9, 10, 11, 21, 38 y 40 Ley 2212; Doctrina Legal del STJ fijada en autos "AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO C/ IDOETA..." Expte. D-4CI-5528-CR2017, Sentencia N° 52 del 27/6/19 y Acordada

N° 9/84 STJ.- FDO. Dra. María Eugenia Pick - Secretaria-.ec

Número Edicto Puma: 2-2025-000019